

Estrategia de Reactivación Agroindustrial Exportadora Inclusiva, Sustentable y Federal

PLAN 2020-2030
FUNDAMENTOS

JUNIO 2020

PROPUESTAS
PARA CONSIDERACIÓN



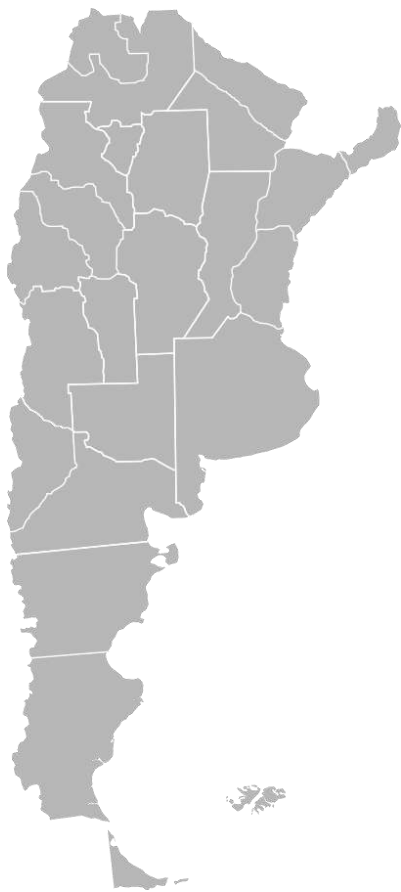
QUIENES SOMOS

Los firmantes de esta propuesta representamos a las **economías agroindustriales de todo el país**, con fuerte presencia federal.

Empresas argentinas; Pymes, medianas y grandes, que apuestan a **generar empleo**. Comprometidos en seguir trabajando para que la Argentina logre un desarrollo económico y social sostenible.

QUIENES SOMOS

- ACSOJA
- ARGENTRIGO
- ASAGIR
- Asociación Semilleros Arg. - ASA -
- Bolsa de Cereales de Buenos Aires
- Bolsa De Cereales de Bahía Blanca
- Bolsa De Cereales de Córdoba
- Bolsa De Cereales de Entre Ríos
- Bolsa De Comercio de Rosario
- Bolsa De Comercio de Santa Fe
- Cámara Algodonera Argentina
- Cámara Arg.de Biocombustibles - CARBIO -
- Cámara Arg. De Empresas De Nutrición Animal - CAENA -
- Cámara Arg. de Feedlot
- Cámara Arg. de la Alfalfa
- Cámara Arg. De Productores Avícolas - CAPIA -
- Cámara Arg. Del Maní
- Cámara de Industriales Arroceros
- Cámara de Industriales de Maíz por molienda seca.
- Cámara de La Industria Aceitera de la Rep. Arg. - CIARA -
- Cámara de Legumbres de la Rep. Arg.
- Camara de Maiz Pisingallo – CAMPI -
- Cámara de Puertos Privados Comerciales
- Cámara de Sanidad Agropecuaria Y Fertilizantes - CASAFE -
- Cámara de Semilleristas de la Bolsa de Cereales
- Centro de Corredores y Agentes
- Centro de Empresas Procesadoras Avícolas - CEPA -
- Centro de Exportadores de Cereales - CEC -
- Confederación Intercooperativa Agropecuaria – CONINAGRO -
- Confederaciones Rurales Argentinas - CRA -
- Consorcio Exportadores de Carnes - ABC -
- Federación Agraria Argentina – FAA -
- Federación Arg. de la Industria Molinera - FAIM -
- Federación de Centros de Acopiadores de Cereales
- Federación Olivícola Argentina
- Frutas de Argentina
- MAIZAR
- MATBA ROFEX - MTR -
- Mesa Nacional de Carnes



OBJETIVO

Consolidar a la **Argentina** como **líder en el comercio internacional de alimentos** de origen animal y vegetal, alimentación animal y exportador de tecnologías del ecosistema agro alimenticio (biotecnologías, edición génica, tecnologías de la información, maquinarias, insumos, servicios profesionales y técnicos).

QUÉ BUSCAMOS

Definir una **política activa de corto plazo** con herramientas de política institucional, de relaciones internacionales, impositivas, financieras y técnicas **con efectos fiscales neutros.**

Nuestra meta:

Lograr U\$S 100 mil millones anuales de exportación.

Hoy U\$S 65 mil millones

Generar 700 mil empleos adicionales, sin descuidar el entorno ambiental en que nos desenvolvemos.

SIN SUBSIDIOS DEL ESTADO

QUÉ PROPONEMOS

Conformar una **Mesa Nacional Exportadora** con las áreas del Gobierno Nacional para cada tema para generar el marco regulatoria a las propuestas.

Elaborar **propuestas sectoriales de crecimiento sustentable** de producción y **exportación con mayor valor agregado** y definir los mercados estratégicos a exportar.

Las propuestas deberán estar listas en **60 días**

Proponer un proyecto de **Ley de Desarrollo Agroindustrial Exportador**, con inclusión social y federal (estabilidad fiscal y financiera de 10 años).

El proyecto debería ser **tratado por el Congreso de la Nación en 2020.**

QUE PROPONEMOS..

- **PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA INVERSION**
- **PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ALIMENTARIAS, TECNOLOGICAS Y FORESTALES** (Plan 2020-2030)
- **REGIMEN NACIONAL DE PROMOCION DE LA INVERSION EN BIENES DE CAPITAL DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL**, el cual contempla un plan canje integral dirigido a la adquisición de maquinarias y tecnologías de procesamiento nueva/os de origen nacional
- **PROGRAMA DE GARANTIAS FINANCIERAS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES** destinado a garantizar a los beneficiarios de los estímulos que se crean por Ley, un marco de previsibilidad y sostenimiento para las inversiones proyectadas y el fluido acceso al capital de trabajo requerido.

PLANES

- **PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA INVERSION Y DE LAS EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ALIMENTARIAS** creado por la presente Ley, tendrá vigencia desde el día 1° de de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2030 inclusive.
- **Registro Nacional para el PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LAS INVERSIONES AGROINDUSTRIALES** en el que deberán inscribirse quienes deseen acceder a los regímenes especiales creados por la presente Ley y las disposiciones contenidas en su reglamentación, para el fomento de las inversiones nuevas y ampliaciones.
- **Registro Nacional del PLAN NACIONAL DE EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES, ALIMENTARIAS Y AGROFORESTALES**, en el que deberán inscribirse quienes deseen acceder a los beneficios de la promoción de exportaciones, sin compromiso de establecer metas cuantitativas, salvo el requerimiento de aumentar sus exportaciones durante el periodo de vigencia del Plan.
- Los beneficiarios del **PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA INVERSION Y DE LAS EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ALIMENTARIAS** gozarán de estabilidad fiscal por el término de hasta quince (15) años, contados a partir de la fecha de la aprobación del proyecto de inversión o expansión de exportaciones respectivo, inscripto en el Registro Nacional

INVERSIONES

- **REGIMEN ESPECIAL DE AMORTIZACION ACELERADA**, a los fines del Impuesto a las Ganancias, aplicable a los bienes de capital del agro
- Los beneficiarios que resulten alcanzados por el presente Régimen podrán optar por acogerse al esquema de amortizaciones a partir del período fiscal de habilitación del bien, de acuerdo con las normas generales de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019
- Para el caso de venta de hacienda bovina de carne, leche o doble propósito, ovina, porcina, caprina, equina, cunícola, de camélidos, bubalina, los beneficiarios del presente Régimen podrán aplicar las normas de diferimiento de reemplazo y enajenación previstos en el artículo 71 de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.
- Para el caso de la ganadería bovina, se establece un régimen especial

FINANCIAMIENTO

PROGRAMA DE GARANTIAS FINANCIERAS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES destinado a garantizar a los beneficiarios de los estímulos que se crean por la presente Ley, un marco de previsibilidad y sostenimiento para las inversiones proyectadas y el fluido acceso al capital de trabajo requerido.

El Programa comprenderá el otorgamiento de garantías en respaldo de las que emitan las Sociedades de Garantía Recíproca y ofrecerá garantías directas e indirectas a las asistencias financieras que otorguen las entidades regidas por la Ley 21.526 y sus modificatorias

TECNOLOGIA

PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA BIOTECNOLOGIA PARA LA PRODUCCION ALIMENTARIA Y FORESTAL.

- Bio farmacos, métodos de diagnóstico y tratamiento basados en la biología molecular, en el campo de la sanidad vegetal y animal.
- Biomateriales y bio productos.
- Insumos biológicos para las actividades agropecuaria, agroindustrial y agroforestal.
- Métodos de biorremediación y bio tratamiento de efluentes.
- Nuevas fuentes de alimentos, tales como proteínas obtenidas de invertebrados y de la agricultura celular.
- Mejoramiento genético y epigenético de animales, vegetales y microorganismos utilizados en las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales

En aras de facilitar el desarrollo tecnológico local y la incorporación de mejoras disponibles o a crearse, el Plan promoverá la compra de semillas identificadas, fiscalizadas y, en particular, las desarrolladas con nuevas técnicas de mejoramiento; de bio insumos; de fertilizantes orgánicos e inorgánicos y la compra de Seguros índices, multirriesgo o de productos derivados climáticos.

EXPORTACIONES

PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y DE LAS EXPORTACIONES AGROFORESTALES

- El régimen de promoción se hará efectivo, previa comprobación por parte de la Autoridad de Aplicación, del incremento anual de las exportaciones. La Autoridad de Aplicación deberá establecer mecanismos efectivos de devolución de Derechos de Exportación para los exportadores que hayan demostrado el incremental mencionado. La Autoridad de Aplicación deberá reglamentar la forma de acreditar la devolución de Derechos de Exportación en la Cuenta Tributaria Única del beneficiario, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días.
- En el caso de productos cuya exportación se realiza en el marco del Régimen de la Ley 21.453 los incrementos en los valores FOB de las exportaciones, se medirán en relación al promedio del último trienio calendario inmediato anterior a la fecha del registro de la Declaración Jurada de Venta al Exterior. El beneficio previsto por el esquema especial de Derechos de Exportación no obsta a la plena aplicación del régimen de la Ley 21.453.

EXPORTACIONES

PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA INVERSION Y DE LAS EXPORTACIONES AGROFORESTALES

Continuación

- Reintegros y/o reembolso de impuestos y tasas para todas las mercaderías de exportación para consumo, comprendidas en la presente Ley. La Autoridad de Aplicación deberá establecer las alícuotas de reintegros y/o reembolsos de impuestos y tasas en base a la metodología de cálculo correspondiente y teniendo en cuenta el grado de procesamiento, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días.
- Programa de trabajo, destinado a reducir los costos de fobbing y a hacer más eficientes las operaciones de exportación de los productos de origen vegetal y animal, alcanzadas por la presente Ley.

INSTITUCIONAL

A los efectos de brindar servicios públicos acordes con los incrementos previstos en la producción, comercialización y exportación de productos de origen animal y vegetal, **se instruye al Poder Ejecutivo Nacional a establecer partidas presupuestarias incrementales de asignación específica para el INASE, INV, SENASA, AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.**

QUÉ IMPACTO ESPERAMOS

Las proyecciones de exportaciones fueron calculadas sobre la base de la matriz insumo producto de los complejos agroindustriales, en millones de dólares, para los próximos años, considerando como período de base a 2019 y el año objetivo 2025.

Llegaríamos a un aumento de las exportaciones (VBP) de

MU\$S 16.000,

que generará un efecto total de movimiento económico de

MU\$S 31.000.

IMPACTO ESPERADO

LAS PROYECCIONES DE EXPORTACIONES FUE CALCULADA SOBRE LA BASE DE LA MATRIZ INSUMO-PRODUCTO DE LOS COMPLEJOS AGROINDUSTRIALES, EN MILLONES DE DOLARES, PARA LOS PROXIMOS AÑOS. CONSIDERANDO PERIODO BASE AL 2019 Y COMO AÑO OBJETIVO AL 2025

EXISTEN ANALISIS SECTORIALES QUE MUESTRAN MAYOR CRECIMIENTO EXPORTADOR

SECTORES	AUMENTO EXPO 2019 -25 (MU\$S) = VBP	MULTIPLICADOR EFECTOS DTOS - INDIRECTOS (COEFICIENTE)	AUMENTO VBP EFECTO DIRECTO- INDIRECTO (MUS\$S)	VA / VBP (RATIO)	VA SECTORIAL (MU\$S)
CARNE VACUNA	1.603	2,5020	4.011	0,1841	295
CARNE DE POLLO	166	2,2262	370	0,3757	63
CARNE DE CERDO	102	2,5020	256	0,1841	19
PROD. LACTEOS	144	2,3469	339	0,1956	28
PROD. PESQUEROS	350	2,2650	793	0,2377	83
ALIMENTOS BALANCEADOS	175	2,3880	418	0,1700	30
FRUTAS FRESCAS (*)	3.500	1,5471	5.415	0,6365	2.228
LEGUMBRES	300	1,4065	422	0,6855	206
VITIVINICULTURA	500	2,1603	1.080	0,4236	212
FRUTAS & HORTALIZAS PROCESADAS	300	2,9300	879	0,3037	91
CEREALES, OLEGINOSAS, FORRAJERAS	4.000	1,6331	6.532	0,5370	2.148
MOLIENDA DE TRIGO	1.000	2,2874	2.287	0,1815	182
INDUSTRIA ACEITERA	3.000	2,4256	7.277	0,0777	233
SEMILLAS DE CONTRAESTACION	500	1,2343	617	0,8072	404
OVOPRODUCTOS	402	1,1700	470	0,1100	44
TOTAL	16.043	1,9427	31.167	0,3453	6.264

(*) CITRICOS MANZANA PERAS ARANDANOS CEREZAS

IMPACTOS SOCIALES

- Creación de empleo calificado y no calificado en las provincias.
- Creación de empleo tecnológico en las grandes ciudades como parte de los clusters agro tecnológicos.
- Creación de empleos en servicios para el agro.
- Empleo directo e indirecto en infraestructura.

Los empleos directos e indirectos adicionales obtenidos por el programa, suman **210.000** personas ocupadas en los sectores considerados y **700.00** ocupadas en el total de la economía (se incluyen los empleos directos). Son escenarios conservadores de generación de empleo

EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS SOBRE EL EMPLEO

SECTORES	VA SECTORIA (MU\$S)	NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS (OCUPADOS)	MULTIPLICADOR DE EMPLEO (RATIO)	NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS (OCUPADOS)
CARNE VACUNA	295	15.164	5,5169	83.658
CARNE DE POLLO	63	3.212	5,5169	17.720
CARNE DE CERDO	19	966	5,5169	5.329
PROD. LACTEOS	28	1.449	6,0990	8.837
PROD. PESQUEROS	83	4.275	2,5510	10.906
ALIMENTOS BALANCEADOS	30	1.559	4,5300	7.062
FRUTAS FRESCAS (*)	191	9.215	1,0991	10.128
LEGUMBRES	206	10.570	1,1479	12.133
VITIVINICULTURA	212	10.884	5,9989	65.292
FRUTAS & HORTALIZAS PROCESADAS	91	4.681	2,7621	12.929
CEREALES, OLEGINOSAS, FORRAJERAS	2.148	110.380	1,8608	205.395
MOLIENDA DE TRIGO	91	4.666	4,1362	19.300
INDUSTRIA ACEITERA	233	11.978	17,7368	212.451
SEMILLAS DE CONTRAESTACION	404	20.740	1,3866	28.758
OVOPRODUCTOS	517	1.200	3,3330	4.000
TOTAL	4.610	210.939		703.900

(*) CITRICOS MANZANA PERAS ARANDANOS CEREZAS

IMPACTO ANUAL

El impacto anual de este plan podríamos resumirlo en:

1.

**U\$S 16.000
millones**

de aumento en las
exportaciones.

2.

**U\$S 31.000
millones**

de efecto total
del movimiento
económico.

3.

**Aprox.
210.000**

empleos directos e
indirectos adicionales
en el interior del país
(datos preliminares)

4.

**Aprox.
700.000**

personas ocupadas
en el total de la
economía (solo
empleos directos y
preliminares).



Gracias

**Estrategia de Reactivación Agroindustrial
Exportadora Inclusiva Sustentable y Federal**

PLAN 2020-2030
